



POLÍTICA DE IGUALDAD, GÉNERO Y DERECHOS DE LA INFANCIA 2026-2028

POLÍTICA DE IGUALDAD, GÉNERO Y DERECHOS DE LA INFANCIA 2026–2028

01. INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL

Street Child España es una fundación comprometida con la garantía del derecho a la educación y con la promoción de la infancia y la adolescencia como sujetos plenos de derechos. Su intervención se orienta a generar oportunidades educativas inclusivas y equitativas, especialmente para niñas, niños y adolescentes en contextos de desigualdad, desde un enfoque de derechos humanos, ciudadanía y justicia global.

A lo largo de su trayectoria, la organización ha incorporado de manera progresiva la igualdad de género, la participación infantil y adolescente, y la comunicación responsable como elementos estructurales de su acción. Esta evolución responde tanto a los marcos normativos vigentes como a los aprendizajes acumulados en el ámbito de la educación, la cooperación y la justicia global.

La presente Política de Igualdad, Género y Derechos de la Infancia tiene como finalidad consolidar dichos compromisos en un marco institucional claro, coherente y alineado con los estándares jurídicos y sectoriales, especialmente en España y Cataluña. La política establece los principios, enfoques y criterios que guían la actuación de Street Child España, tanto en su dimensión interna como externa, reforzando la coherencia organizativa, la calidad democrática de la intervención educativa y la rendición de cuentas ante administraciones públicas, entidades financiadoras, alianzas sectoriales y sociedad civil.

02. DEFINICIONES CLAVE

A efectos de esta política, se adoptan las siguientes definiciones:

Infancia como sujeto de derechos: *Reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares plenos de derechos, con autonomía progresiva y capacidad de participación en los asuntos que les afectan.*

Enfoque feminista técnico: *Perspectiva basada en políticas públicas de igualdad, orientada a la igualdad efectiva y a la eliminación de desigualdades estructurales, aplicada de forma técnica, no militante ni doctrinaria.*

Interseccionalidad aplicada: *Herramienta de análisis que permite identificar cómo la combinación de distintos factores de desigualdad (género, edad, origen, clase social, diversidad funcional o afectivo-sexual) genera impactos diferenciados, con fines preventivos y de acceso a derechos.*

Ciudadanía educativa: *Dimensión de la educación vinculada a la participación democrática, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos.*

Lenguaje inclusivo: *Uso del lenguaje que evita discriminaciones, estereotipos y exclusiones, y reconoce la diversidad social, cultural y de género.*

Representación digna: *Comunicación que evita la infantilización, la exotización o la victimización, y reconoce capacidades, diversidad y agencia.*

03. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA

La presente política se fundamenta en el marco jurídico vigente en materia de igualdad, infancia y no discriminación, que establece obligaciones para las organizaciones sociales en su funcionamiento interno y en su actuación pública.

3.1 MARCO ESTATAL (ESPAÑA)

- Constitución Española (artículos 9, 10 y 14).
- Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Legislación estatal sobre derechos de la infancia y la adolescencia.
- Normativa de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas.

3.2 MARCO AUTONÓMICO Y LOCAL (CATALUÑA)

- Legislación autonómica en materia de igualdad y no discriminación.
- Marco normativo de derechos de la infancia y la adolescencia.
- Reglamentos y planes municipales de igualdad y justicia global.

3.3 MARCO INTERNACIONAL

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- UNESCO (2022): Educación para la ciudadanía global.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (referencia educativa).

Este marco legal sitúa la igualdad y los derechos de la infancia como principios jurídicos y éticos de obligado cumplimiento, no como opciones programáticas.

04. MARCO CONCEPTUAL Y FUNDAMENTOS

4.1 FINALIDAD DE LA POLÍTICA

La presente política establece el marco institucional de igualdad, género y lenguaje inclusivo de Street Child España en el ámbito de la educación, la infancia y los derechos humanos.

Sus objetivos son:

- Integrar la igualdad y la perspectiva de género en la cultura organizativa, los programas y la comunicación.
- Alinear la actuación institucional con los marcos normativos y sectoriales vigentes.
- Prevenir desigualdades, discriminaciones y violencias.
- Garantizar una representación digna y una participación educativa efectiva.
- Contribuir a la justicia global y a la calidad democrática desde la educación.

4.2 ENFOQUE FEMINISTA TÉCNICO

Street Child España adopta un enfoque feminista técnico, entendido como la evolución de las políticas de igualdad de género hacia un marco más integral que aborda las desigualdades estructurales de forma sistemática.

Este enfoque se inscribe en el ámbito de las políticas públicas de igualdad y es coherente con los marcos sectoriales de cooperación, educación y justicia global. No responde a posicionamientos militantes ni doctrinarios, sino que prioriza la igualdad efectiva, la prevención de desigualdades y la garantía de derechos.

Reconoce que las desigualdades de género afectan de manera específica a niñas y adolescentes, que la igualdad requiere tanto transversalización como medidas específicas, y que el lenguaje y la representación tienen efectos materiales en la construcción de identidades, expectativas y oportunidades. La educación se concibe como un espacio central para la ciudadanía, la autonomía personal y la transformación social.

4.3 INFANCIA COMO SUJETO DE DERECHOS

La organización reconoce a la infancia y la adolescencia como sujetos plenos de derechos, con capacidad de agencia, participación y expresión. La intervención educativa se concibe como un proceso bidireccional, no asistencial ni paternalista, orientado al desarrollo de capacidades, la autonomía progresiva y el ejercicio de la ciudadanía.

4.4 EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y GÉNERO

La educación se entiende como una práctica de ciudadanía y una herramienta fundamental para la igualdad. Las desigualdades de género se manifiestan en estereotipos, segregaciones, violencias y restricciones simbólicas y materiales, lo que exige enfoques educativos preventivos, participativos y basados en derechos humanos.

4.5 INTERSECCIONALIDAD APLICADA

La interseccionalidad se adopta como herramienta analítica para comprender cómo la combinación de distintos ejes de desigualdad genera impactos diferenciados en la infancia y la adolescencia. Se aplica de forma técnica, no doctrinaria y orientada a políticas públicas, articulando de manera transversal todos los elementos del marco conceptual de esta política.

4.6 COMUNICACIÓN, REPRESENTACIÓN Y LENGUAJE

La comunicación es una dimensión estructural de la igualdad. El uso de lenguaje inclusivo y de narrativas responsables contribuye a la prevención de estereotipos, discriminaciones y violencias simbólicas, y a la construcción de ciudadanía democrática y respeto a la diversidad.

05. MARCOS SECTORIALES Y ALINEAMIENTOS

La presente política se inscribe en el espacio sectorial que articula igualdad, educación, infancia, cooperación y justicia global, especialmente en España y Cataluña. Se alinea con:

- La Estrategia de Cooperación Feminista del MAEC.
- El Plan Director de Justicia Global del Ayuntamiento de Barcelona.
- La Educación para la Ciudadanía Global de la ACCD.
- Las plataformas de sociedad civil del ámbito educativo, feminista y de derechos humanos.
- Los marcos internacionales de derechos humanos.

Esta coherencia sectorial refuerza la legitimidad institucional de Street Child España y facilita su articulación con administraciones públicas, alianzas estratégicas y entidades financiadoras.

06. COMPROMISO INSTITUCIONAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Street Child España asume la igualdad, la no discriminación y los derechos de la infancia como principios estructurales de su identidad institucional. Esta política se aplica a:

- Los programas educativos y de sensibilización.
- La comunicación y representación pública.
- La cultura organizativa, la formación y los recursos humanos.
- Las alianzas, redes y espacios de participación sectorial.

07. OPERATIVIZACIÓN Y CULTURA ORGANIZATIVA

La política se apoya en un diagnóstico básico que identifica la necesidad de reforzar la formación en igualdad, mejorar los criterios de comunicación y representación, fortalecer los mecanismos internos de coherencia institucional y consolidar alianzas sectoriales.

Las principales líneas de acción son:

- Transversalización de la igualdad y del enfoque de género en todos los ámbitos de actuación.
- Formación periódica del personal en igualdad, género, diversidad y derechos de la infancia.
- Protocolos de prevención y actuación frente a discriminación y acoso.
- Comunicación inclusiva y representación digna.
- Cooperación y alianzas sectoriales estratégicas.

08. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN

El seguimiento de la política se concibe como un proceso orientado a la mejora continua y a la rendición de cuentas. Se basa en indicadores proporcionales y medibles, responsables definidos y revisión periódica.

Asimismo, Street Child España asume el compromiso de monitorizar de forma progresiva la asignación de recursos y el porcentaje del presupuesto ejecutado en proyectos y acciones que incorporen un enfoque significativo de igualdad de género, aun cuando no exista un presupuesto específico asignado para este fin durante el periodo de vigencia de la política.

La información generada a partir de este seguimiento permitirá mejorar la planificación futura, reforzar la coherencia institucional y facilitar la rendición de cuentas ante financiadores públicos y privados, así como reforzar futuras solicitudes de financiación. La política será evaluada de forma anual y revisada al finalizar el periodo de vigencia o ante cambios normativos, sectoriales o institucionales relevantes.

09. VIGENCIA Y CIERRE

La presente Política de Igualdad, Género y Derechos de la Infancia constituye el marco institucional de Street Child España para una intervención educativa inclusiva, democrática y basada en derechos.

ANEXO OPERATIVO

POLÍTICA DE IGUALDAD, GÉNERO Y DERECHOS DE LA INFANCIA (2026–2028)

El presente anexo tiene como finalidad operativizar de forma proporcionada la Política de Igualdad, Género y Derechos de la Infancia de Street Child España, definiendo acciones básicas, realistas y verificables, acordes con la capacidad institucional de la entidad y con los requisitos habituales de las convocatorias públicas.

Este anexo no sustituye a la política marco, sino que la concreta para su aplicación práctica.

DIAGNÓSTICO SINTÉTICO

El presente anexo tiene como finalidad operativizar de forma proporcionada la Política de Igualdad, Género y Derechos de la Infancia de Street Child España, definiendo acciones básicas, realistas y verificables, acordes con la capacidad institucional de la entidad y con los requisitos habituales de las convocatorias públicas.

Este anexo no sustituye a la política marco, sino que la concreta para su aplicación práctica.

El análisis interno realizado identifica los siguientes elementos:

Fortalezas

- Compromiso institucional con la igualdad y los derechos de la infancia.
- Integración del enfoque de género en programas educativos.
- Alineación con marcos normativos y sectoriales vigentes.

Áreas de mejora

- Necesidad de sistematizar la formación interna en igualdad.
- Homogeneización de criterios de comunicación inclusiva.
- Refuerzo de mecanismos básicos de seguimiento.

Este diagnóstico justifica un enfoque gradual y proporcional de la implementación.

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

La implementación de la política se concentrará en tres líneas de acción, evitando una dispersión excesiva:

Igualdad institucional básica

- Formación básica del personal en igualdad, género y derechos de la infancia.
- Incorporación de criterios de igualdad en la comunicación interna.
- Difusión interna de los principios de la política.
- Compromiso institucional para mejorar progresivamente el equilibrio de género en el Patronato, reconociendo la necesidad de incrementar la presencia de mujeres en los próximos procesos de renovación, de acuerdo con los principios de igualdad, buen gobierno y representación equilibrada.

Programas educativos y sensibilización

- Integración del enfoque de género y derechos en los programas educativos existentes.
- Prevención de estereotipos y desigualdades en contenidos.
- Promoción activa de proyectos, actividades y enfoques educativos que prioricen o beneficien de forma específica a niñas y adolescentes, contribuyendo a la reducción de las desigualdades de género desde una perspectiva educativa y de derechos.
- Promoción de la participación infantil y adolescente con criterios educativos.

Comunicación y representación

- Uso de lenguaje inclusivo en materiales públicos.
- Revisión básica de contenidos para evitar estereotipos, infantilización o exotización.
- Aplicación de criterios de representación digna.

SEGUIMIENTO SIMPLIFICADO

El seguimiento de este anexo se realizará mediante indicadores básicos, adecuados a la dimensión de la entidad:

| DIMENSIÓN | INDICADOR | MEDIO DE VERIFICACIÓN | PERIODICIDAD |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------|
| Formación interna | % personal formado | Registro interno | Anual |
| Programas educativos | Actividades con enfoque de género | Informes de actividad | Anual |
| Comunicación | Materiales revisados | Revisión documental | Anual |

La información recogida servirá para ajustes progresivos y para la rendición de cuentas ante financiadores públicos.

CARÁCTER PROGRESIVO Y REVISIÓN

Este anexo tiene carácter progresivo y flexible. Las acciones podrán ampliarse o ajustarse en función de:

- Capacidad institucional.
- Requisitos de convocatorias.
- Aprendizajes derivados de la implementación.

CIERRE

Este anexo operativo simplificado permite aplicar la Política de Igualdad, Género y Derechos de la Infancia de Street Child España de forma realista, coherente y verificable, cumpliendo los requisitos de las convocatorias públicas sin asumir compromisos desproporcionados.